

Si eres víctima de violencia de género o conoces a alguien que pueda serlo...



016 (No deja rastro en la factura)



600 000 016 (WhatsApp)



016-online@igualdad.gob.es

Es gratuito, funciona las 24 horas durante los 365 días del año. Son expertas en violencias machistas, pueden asesorarte sobre tus derechos y sobre los recursos disponibles cercanos. Además, te pueden atender en 53 idiomas. Puedes llamar para pedir información o ayuda.

Dispones además de un mapa de recursos en este enlace...

<https://wrap.igualdad.gob.es/recursos-vdg/>

Selecciona el tipo de recurso y la provincia

Si quieres descargar este tríptico o ampliar información, consulta la web de la Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Cantabria escaneando este QR:



#016 PARA TODAS

Atención a todas las formas de violencia contra las mujeres

016

016-online@igualdad.gob.es

WhatsApp 600 000 016

MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Información sobre derechos y recursos.



Si eres extranjera, estás en situación irregular y sufres violencia de género...

- ▶ Desde el momento de la denuncia tienes derecho a que no se te abra un expediente sancionador por estancia irregular.
- ▶ Mientras se resuelve el procedimiento penal puedes solicitar una autorización provisional de residencia y trabajo aportando la orden de protección o un informe del Ministerio Fiscal.
- ▶ Finalizado el procedimiento con sentencia condenatoria podrías solicitar una autorización de residencia y trabajo.
- ▶ Estas autorizaciones podrán ser concedidas a tus hij@s menores.

Más información en el enlace...

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacionintereses/informacionprocedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja042/index.html>

Si tienes una autorización de residencia dependiendo de tu marido/pareja...

Puedes tener derecho a una autorización de residencia independiente tanto si tienes tarjeta de familiar comunitario como si la tienes por reagrupación familiar. Necesitarás:

- ▶ Una orden de protección a tu favor o bien,
- ▶ Un informe del Ministerio Fiscal en el que se indique la existencia de indicios de violencia de género.

Más información en el enlace...

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacionintereses/informacionprocedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja016/index.html>

Si eres víctima de trata...

- ▶ Puedes tener derecho a una autorización de residencia y trabajo.
- ▶ Si tienes hijos menores de edad o con discapacidad y se encuentran en España en el momento de la identificación podrán obtener autorización de residencia, o de residencia y trabajo en el supuesto de ser mayores de dieciséis años.

Más información en el enlace...

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacionintereses/informacionprocedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja045/index.html>

Si tienes alguna duda:

infoext.cantabria@correo.gob.es